DECRETO ALCALDICIO Nº 805

DOÑIHUE; 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con implementos de protección , higiene y sanidad a fin de prevenir el COVID.19, para uso en Dependencias Municipales, del Area de Municipal, donde se requiere comprar: **ALCOHOL GEL – AEROSOL DESINFECTANTE.-**

2.- El memorándum del Señor Alcalde, ordenando la Compra, aludiendo a la emergencia sanitaria por la Pandemia del Virus COVID-19.

3.- Que por lo dispuesto por las autoridades de Gobierno se deben tomar las medidas de mitigación de control sanitario según lo señala el Decreto N° 4 de fecha 05 de febrero de 2020 el cual fue modificado por el Decreto N° 6 del 07 de marzo de 2020, ambos del Ministerio de Salud, con el objeto de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Virus antes mencionado.

4.- Para efectuar dichos adquisición se solicitó al proveedor la compra urgente a fin de proteger a los funcionarios y habitantes de nuestra comuna.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, en su Titulo 1º, Articulo 8º.-

2.- La Ley Nº 19.886, en su articulo 8º letra c. El articulo 10 N° 3 del Reglamento, que permite efectuar compras o contrataciones por Emergencias.

DECRETO:

1.- Regularicese, emitase la orden de compra vía Mercado Público y efectúese el pago, señalados en los considerando a:

Proveedor	:	**COMERCIAL OFICIMA SPA**
Rut N°	:	**76.740.014-4**
Producto	:	**100 ALCOHOL GEL - 100 AEROSOL DESINFECTANTE**
Valor	:	**$ 1.198.000 + IVA.-**

2.- Apruébese la orden de compra y efectúese el pago de la factura generada por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Sec. Municipal
3.- Archivo Chilecompra
4.- Archivo Tesoreria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL